



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LXIII

Managua, D. N., Sábado 12 de Diciembre de 1959

No. 283

**SUMARIO**

**PODER LEGISLATIVO**  
CAMARA DEL SENADO  
Cuarta Sesión de la Cámara del Senado. Pág. 2649

**PODER EJECUTIVO**  
EDUCACION PUBLICA  
Doctor en Derecho . . . . . 2651

**MINISTERIO DE ECONOMIA**  
SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA  
Marcas de fábrica . . . . . 2651

**SECCION JUDICIAL**  
Remates . . . . . 2653  
Terrenos Municipales . . . . . 2654  
Declaratoria de herederos . . . . . 2655  
Citación de Procesados . . . . . 2655

**PODER LEGISLATIVO**

**Cámara del Senado**

Cuarta Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del Noveno período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N.; a las diez y cuarenta minutos de la mañana del día lunes veintinueve de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.

Presidencia del Honorable Senador doctor Lorenzo Guerrero, asistido de los Secretarios Honorables Senadores don Pablo Rener y general Carlos Rivers Delgadillo, primero y segundo, respectivamente.

Concurrieron, además, los Honorables Senadores Abánza E., Belli, Brantome, Carcache, Debayle, Delgadillo Cole, García, Lacayo Hurtado, López Irias, Machado Sacasa, Sánchez E., Sánchez y Zelaya C.

1.—Se abrió la sesión.

2.—Se leyó y pasó a la Comisión de Hacienda, el proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar transferencia de partidas en el Presupuesto de Ingresos a Egresos vigente, ramo de Hacienda, hasta por la suma de trescientos veinticinco mil córdobas (C\$ 325.00.00).

4.—Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, juntamente con el

proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar transferencia de partidas en el Presupuesto de Ingresos y Egresos vigente, ramo de Fomento y Obras Públicas, hasta por la suma de cuatro mil seiscientos treinta y ocho córdobas y setenta y tres centavos (C\$ 638.73).

A discusión en lo particular, se leyeron y aprobaron los artículos 1o. 2o. de que consta la iniciativa, dispensándosele, a moción del Honorable Senador Delgadillo Cole, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente.

5.—Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen respectivo, juntamente con el proyecto de ley tendiente a autorizar al Poder Ejecutivo a efectuar transferencia de partidas en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos vigente, ramo de Educación Pública, hasta por la cantidad de doscientos cuarenta y ocho mil novecientos sesenta córdobas (C\$ 248.960.00).

A discusión en lo particular, se leyeron y aprobaron los artículos 1o. y 2o. de que consta el proyecto, habiéndosele dispensado, a moción del Honorable Senador doctor Sacasa, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente.

6.—Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen de la Comisión de Hacienda, juntamente con el proyecto de ley por el que se faculta al Poder Ejecutivo a efectuar transferencia de partidas en el Presupuesto de Ingresos y Egresos vigente, ramo de Hacienda, hasta por la suma de seis mil quinientos córdobas (C\$ 6,500.00).

A discusión en lo particular, se leyeron y aprobaron los artículos 1o. y 2o. de que consta el proyecto, dispensándosele, a moción de Honorable Senador general López Irias, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y demás reglamentarios.

7.—Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, juntamente con el proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para que efectúe transferencia de partidas en el Presupuesto de Ingresos y Egresos vigente, ramo de Economía, hasta por la suma de seis mil seiscientos córdobas (C\$ 6.600.00).

A discusión en lo particular, se leyeron y aprobaron los artículos 1o. y 2o. de que consta la mencionada iniciativa, dispensándosele, a moción del Honorable Senador doctor Machado Sacasa, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente.

8.—Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen de la Comisión de Hacienda, juntamente con el proyecto de ley tendiente a autorizar al Poder Ejecutivo a efectuar transferencia de partidas en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos vigente, ramo del Ministerio de Fomento y Obras Públicas, hasta por la cantidad de veintiun mil novecientos sesenta y ocho córdobas y cincuenta y cuatro centavos . . . . . (C\$ 21.968.44).

A discusión en lo particular, se leyeron y aprobaron los artículos 1o. y 2o. de que consta la iniciativa, habiéndosele dispensado, a moción del Honorable Senador Rener, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y demás reglamentarios.

9.—Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen respectivo, juntamente con el proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar transferencia de partida en el Presupuesto de Ingresos vigente, ramo de Fomento y Obras Públicas hasta por la cantidad dieciseis mil quinientos córdobas (C\$ 16.500.00).

A discusión en lo particular, se leyeron y aprobaron los artículos 1o. y 2o. de que consta el proyecto, al que, a moción del Honorable Senador Rener, se le dispensaron los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente.

10.—Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen de la Comisión de Hacienda, juntamente con el proyecto de ley tendiente a facultar al Poder Ejecutivo a efectuar transferencias de partidas en el Presupuesto de Ingresos y Egresos vigente, ramo de Agricultura y Ganadería, hasta por la suma de setenta y tres mil córdobas . . . . . (C\$ 73.000.00).

A discusión en lo particular, se leyeron y aprobaron los artículos 1o. y 2o. de que consta la iniciativa, habiéndosele dispensado, a moción del Honorable Senador Rener, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en lo conducente.

11.—Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, juntamente con el proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar transferencia de partidas en el Presupuesto General de Gastos de Ingresos y Egresos vigente, Ministerio de Hacienda, hasta por la suma de ciento cincuenta mil córdobas (C\$ 150.0000.00).

A discusión en lo particular, se leyeron y aprobaron los artículos 1o. y 2o. de que consta el proyecto, dispensándosele, a moción del Honorable Senador Belli, trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente.

12.—Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen de la Comisión de Hacienda, juntamente con el proyecto de ley tendiente a autorizar al Poder Ejecutivo a efectuar transferencia de partidas en el Presupuesto de Ingresos y Egresos vigente, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, hasta por la cantidad de tres mil doscientos ocho córdobas y noventa y tres centavos (C\$ 3.208.93).

A discusión en lo particular, se leyeron y aprobaron los artículos 1o. y 2o. de que consta la iniciativa, habiéndosele dispensado a moción del Honorable Senador general López Irías, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en lo conducente.

13.—Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, juntamente con el proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar transferencia de partidas en el Presupuesto de Ingresos y Egresos vigente, ramo de Hacienda y Crédito Público, hasta por la cantidad de cincuenta mil córdobas (C\$ 50.000.00).

A discusión en lo particular, se leyeron y aprobaron los artículos 1o. y 2o. de que consta el proyecto, dispensándosele, a moción del Honorable Senador general López Irías, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y demás reglamentarios.

14.—Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate; el dictamen de la Comisión de Hacienda, juntamente con el proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, para el año fiscal 1959-1960.

A discusión en lo particular, se leyeron y aprobaron sin ninguna modificación, los artículos del 1 al 91, inclusive, de que consta el proyecto de Presupuesto.

El Honorable Senador doctor Sacasa dijo que en atención a que tanto el dictamen de la Comisión de Hacienda, como el propio Presupuesto, habían recibido la aprobación unánime de los miembros de la Cámara del Senado, y especialmente por la circunstancia de la premura del tiempo, ya que conforme la Constitución debe comenzar a regir el uno de Julio próximo, se permitía hacer moción para que se le dispensaran los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y todos los demás reglamentarios.

Tomada en consideración y suficientemente discutida la moción del Honorable Senador doctor Sacasa, fue aprobada por unanimidad.

15.—Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen de la Comisión

de Hacienda, juntamente con el proyecto de ley tendiente a autorizar al Poder Ejecutivo a efectuar transferencia de partidas en el Presupuesto de Ingresos y Egresos vigentes, ramo de Hacienda, hasta por la suma de trescientos veinticinco mil córdobas. . . . . (¢ 325,000.00).

A discusión en lo particular, se leyeron y aprobaron los artículos 1o. y 2o. de que consta la iniciativa, dispensándosele, a moción del Honorable Senador Rener, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente.

16.—El Honorable señor Presidente citó para celebrar la próxima sesión el día miércoles ocho de Julio a la hora reglamentaria.  
17.—Se levantó la sesión.

*Lorenzo Guerrero,*  
Presidente.

*Pablo Rener,*                      *Carlos Rivers Delgadillo.*  
Secretario.                              Secretario.

## PODER EJECUTIVO

### Educación Pública

#### Doctor en Derecho

No. 601

El Presidente de la República,

Considerando:

Que el Bachiller Daniel Roque Jiménez, natural de El Rama, Departamento de Zelaya, República de Nicaragua, solicita se le extienda el Título de Doctor en Derecho, en virtud de presentar el correspondiente Diploma librado por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve,

Acuerda:

Extiéndase al mencionado Bachiller Daniel Roque Jiménez, el Título de Doctor en Derecho, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que las Leyes le otorgan.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 1 de Diciembre de 1959.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública, por la Ley, Pedro J. Quintanilla.

### Ministerio de Economía

#### MARCAS DE FABRICA

Nº 20132—B/U Nº 840337—¢ 7.16

Warner-Lambert Pharmaceutical Company, de la ciudad de Morris Plains, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

## NARDIL

para: Una preparación medicinal para dar energías psíquicas, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos), descrito como un energizante psíquico.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veinticinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 2

Nº 19996—B/U Nº 840277—¢ 7.00

Schering Corporation, de Bloomfield, New Jersey, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

## Polaronil

para: Productos medicinales y farmacéuticos, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veinticinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 2

Nº 20133—B/U Nº 840337—¢ 6.84

The Seeburg Corporation, de la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

## Seeburg

para: Fonógrafos, mecanismos cambia-discos automáticos para fonógrafos, control remoto para fonógrafos, unidades parlantes, máquinas vendedoras o expendedoras; y partes y accesorios de los anteriores productos, todos los cuales productos son eléctricos, Clase 24, (Aparatos, máquinas y accesorios eléctricos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., diez y seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 2

Nº 20129—B/U Nº 840338—¢ 7.04

The Seeburg Corporation, de la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

## SELECT-O-MATIC

para: Fonógrafos, mecanismos cambia-discos automáticos para fonógrafos, control remoto para fonógrafos, unidades parlantes, máquinas vendedoras o expendedoras; y partes y accesorios de los anteriores productos, todos los cuales productos son eléctricos, Clase 24, (Aparatos, máquinas y accesorios eléctricos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., diez y seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 2

Nº 20276—B/U Nº 862651—¢ 7.28

Winthrop Products Inc., de la ciudad y Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Mar-

cas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

## CYMADON

para: Todos los productos comprendidos en la Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Ernesto López Martínez, Encargado de la Oficina de Patentes. 3 2

No 20567—B/U No 862783—\$ 7.80

Hoffmann-La Roche Inc., de Nutley, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

## Nitoman

para: Medicamentos, productos químicos para fines medicinales e higiénicos, preparaciones farmacéuticas y drogas, desinfectantes y preparaciones dietético-medicinales, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Ernesto López Martínez, Encargado de la Oficina de Patentes. 3 2

No 20183—B/U No 840352—\$ 7.40

Merck & Co. Inc., de la ciudad de Rahway, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

## M A O T O R

para: Preparaciones medicinales y farmacéuticas de toda clase, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Ernesto López Martínez, Encargado de la Oficina de Patentes. 3 2

No 19654—B/U No 823121—\$ 7.60

Merck & Co. Inc., de la ciudad de Rahway, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

## Cremostrep

para: Preparaciones medicinales y farmacéuticas de toda clase, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticas).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., dos de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Ernesto López Martínez, Encargado de la Oficina de Patentes. 3 2

No 20136—B/U No 815302—\$ 8.40

Cooper, McDougall & Robertson Limited, domiciliada en la Villa de Berkhamsted, Condado de Hertfordshire, Inglaterra, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

## Matatik

para: Preparaciones para enjuagar y bañar ovejas y ganado; insecticidas, preparaciones para fines

domésticos y para destruir y repeler sabandijas y parásitos; Desinfectantes, y productos químicos básicos para fines veterinarios y farmacéuticos, Clase 8, (Productos químicos industriales).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., dos de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Ernesto López Martínez, Encargado de la Oficina de Patentes. 3 2

No 19664—B/U No 823127—\$ 7.20

Crosse & Blackwell Limited, de Londres, Inglaterra, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

## Crosse & Blackwell

para: Todos los productos comprendidos en la Clase 49, (Alimentos y sus ingredientes)

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., dos de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Ernesto López Martínez, Encargado de la Oficina de Patentes. 3 2

No 19659—B/U No 813173—\$ 7.24

Gulf Oil Corporation, de la ciudad de Pittsburgh, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América; mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

## Paramount

para: Aceites lubricantes y grasas, Clase 18, (Aceites y grasas no alimenticias).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., ocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—E. López M., Encargado de la Oficina de Patentes. 3 2

No 20130—B/U No 840338—\$ 7.28

Gulf Oil Corporation, de la ciudad de Pittsburgh, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

## Harmony

para: Aceites lubricantes y grasas, Clase 18, (Aceites y grasas no alimenticias)

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., ocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—E. López M., Encargado de la Oficina de Patentes. 3 2

No 20019—B/U No 840285—\$ 7.24

Lovens Kemiske Fabrik Ved A. Kongsted, de Ballerup, cerca de la ciudad de Copenhagen, Dinamarca, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

## Centyl

para: Preparaciones medicinales y farmacéuticas, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., ocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—E. López M., Encargado de la Oficina de Patentes. 3 2

Nº 20461—B/U Nº 862729—\$ 8.00

Nissan Jidosha Kabushiki Kaisha, de la ciudad de Yokohama, Japón, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

## DATSUN *Bluebird*

para: Automóviles, camiones de caminos de motor, otras máquinas de transportes y accesorios y partes de las mismas, Clase 22, (Vehículos).

Oyense oposiciones término legal.  
Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veinticinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 2

### SECCION JUDICIAL

#### REMATES

Nº 20757—B/U Nº 879033—\$ 8.00

Cuatro tarde dieciséis corriente, subastaráse mejor postor finca urbanizada situada al Suroeste esta ciudad, lindando: Norte, Lastenia Gómez, calle interpuerta; Sur, calle en medio, Hospital en construcción; Oriente, Avenida en medio, Alberto González Guevara y camino de «Bola», en parte; Poniente, avenida en medio, Juana Rafaela Gómez Vargas.

Base remate veinte mil córdobas.

Ejecuta: Leticia Guerrero Guerrero a Carmen Salinas de Morales.

Dado en el Juzgado 2o. Civil del Distrito.—Managua, D. N., tres de Diciembre de mil novecientos cincuentinueve.—Lineado—Managua, D.N.—Valen.—Gonzalo Barberena Romero, Juez 2o. Civil del Distrito de Managua.—José Alej. Salinas C., Srio.

3 3

Nº 20759—B/U Nº 853062—\$ 8.16

Once mañana quince Enero año mil novecientos sesenta, local este juzgado subastaráse siguientes inmuebles situados en ciudad Matagalpa: a) inmueble que linda: oriente y sur, Dolores Cano de Argüello; norte, Eduardo y Gloria Amador; poniente, la misma señora Cano de Argüello; b) inmueble barrio Santa Ana, que linda: oriente, El Chuisle y Rosa Rizo; poniente, Dr. Aristides Castellón; norte, Eduardo Amador; sur, Gladis Smith, calle en medio.

Base remate: Predio a)—Doce Mil Cuatrocientos Córdoba; predio b)—Cinco Mil Córdoba.

Ejecución: Inés Miranda de Marengo contra Dolores Cano v. de Argüello

Juzgado Civil Distrito.—Granada, cinco Diciembre mil novecientos cincuentinueve. — Edmundo Matus M., Srio.

3 3

Nº 20670—B/U Nº 878991—\$ 11.80

A las cuatro de la tarde del veintiuno de diciembre próximo subastaráse en el local de este Juzgado una finca rústica denominada «Palestina», situada en jurisdicción de Chichigalpa, Departamento de Chinandega; con extensión de ciento sesenta manzanas y lindante: Norte, hacienda «San Antonio», de Callejas; Sur, finca «La Concepción de los Remedios», de los Rodríguez; Este, río de Cosmapa, de por medio, finca «La Equitativa» de las señoritas Rodríguez; y Oeste, finca «El Socorro» de don Francisco Rivas C.

La finca referida se encuentra inscrita en el Registro de la propiedad, de Departamento de Chinandega, Sección de derechos Reales, a favor del ejecutado, así: No. 12368, asientos 2do. y 3o., folios 161 y 162 del tomo 184 y folios 161 y 162, tomo 190.

Ejecución: Instituto Nicaragüense de la Vivienda contra Juan Rivas Callejas.

Precio: Sesenta mil córdobas

Oyense posturas legales.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito.—Managua, D. N., veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Gonzalo Barberena Romero, Juez Segundo Civil Distrito.—José Alejandro Salinas C., Srio.

3 3

Doce meridlanas del día veintidós Diciembre año en curso, subastaráse siguientes fincas rústicas, sitas en Departamento de Boaco; a) «Armenia» o «El Reventón» dentro de los siguientes linderos: Oriente, Cerro Grande «Sacal»; Poniente, llano «El Ventarrón», camino en medio; Norte, Juan Pablo Rivas; Sur, encierro de Comunidad Indígena; Inscrito Registro Público de Boaco, número treinta y cinco, asiento trece, folio doscientos veintiuno, tomo treinta y tres, libro de Propiedades; b) «El Morrito» o «El Orgullo, siguientes linderos: Oriente la Comunidad de «El Carmen» y camino público de Sacal a Boaco Viejo de por medio; Poniente, Antonio Espinoza; Norte, Bernardino López y Florentino Ramos; Sur, Liberato Pérez, Mateo Pérez y los Díaz; inscrita mismo Registro, número treinta y seis, asiento trece, folio doscientos veintinueve, Tomo treinta y tres, Libro Propiedades; c) «San Antonio» linderos siguientes: Oriente, Norberto López; Poniente, Samuel Luna, antes Petrona Téllez; Norte, Juan Tafeno y Samuel Luna; Sur, «Armenia»; inscrita Registro Boaco, número tres mil sesenta y uno, folio doscientos veintiseis, Tomo 31, asiento primero, libro Propiedades; d) «Cuba» misma jurisdicción, linderos: Oriente, Santa Rosa de Samuel Luna; antes Petrona Téllez; Poniente, antes Cristóbal Fajardo después Armando Tórres Leal; Norte, Samuel Luna, antes Jacinto Rivas y Sucesores de Bruno Bello; Sur, finca que fue de Armando Tórres Leal; inscrita mismo Registro número 393, asiento 5o. folio 54, y Tomo 8, Libro de Propiedades.

Base Remate: Ciento Sesenta Mil Córdoba. Locsl: este Juzgado 1o. Civil del Distrito

Ejecuta: Armando Vicente Tórres Leal contra Manuel Maltez Morales.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito.—Managua, nueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Las diez de la mañana.—Entre líneas—Téllez—Vale.—Carrol Pallais Sánchez, Srio.

3 3

Nº 20760—B/U Nº 879031—\$ 10.80

Viernes diez y ocho de los corrientes, tres de la tarde, local este Despacho, subastaráse inmueble urbano sitio barrio «El Cerrito» esta ciudad, forma rectangular, mide veinticinco varas rumbos Oriental y Occidental y cuarenta varas rumbos Norte y Sur, ubicado: Oriente, terreno de la Legación Americana, tercera avenida trazada en medio: Norte y Occidente, terreno de los menores Lacayo Pasos; y sur, lote de terreno esquinado del doctor Guillermo Pasos

Motiel, inscrito número doce mil quinientos Ochenta y nueve, Tomo ciento nueve, folio veintitres, asiento octavo, sección Derechos Reales, libro de propiedades del Registro Público Departamental. Contiene paredes de bloques y un galerón de madera cuadrada techo de tejas de barro.

Base de la subasta: Cincuenta Mil Córdoba.

Oyense posturas.

Ejecución via singular, Gilberto Serrano Gutiérrez y Raúl Antonio Zambrana Hoppe, contra Alberto Buitrago Espinoza.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito.—Managua, Distrito Nacional, tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Gonzalo Barberena Romero, juez 2o. Civil del Distrito de Managua.—Luis Antonio Tórriz Masís, Srío.

3 3

Nº 20752—B/U Nº 879028—\$ 12 60

Diez mañana veintidós Diciembre año corriente, local este Juzgado, subastaráse mejor postor siguientes bienes: a)—Finca rústica situada en la cañada «Jucuapa Arriba» esta jurisdicción, veinticinco manzanas extensión más o menos, contiene casa habitación en forma cañón de ocho varas largo por seis ancho, parada sobre horcones, paredes embarro, techo tejas barro, con corredor del largo de la casa por tres ancho; una mediaguas de tres varas largo por cuatro ancho, que sirve de cocina; un horno, café cosechero, rastrojos, cercas de alambre y linda: Oriente, propiedad de Felicitas Hernández; Occidente, de Valentín Morales y Fanor Hernández, y hermano; Sur, Antonio Castro; b) Finca rústica mismo lugar de diez manzanas extensión más o menos, contiene casa habitación, café cosechero, cercas alambre púas y linda: Oriente, propiedades de Eloy Hernández y Francisco Leiva; Occidente, de la señora Aurora Rodríguez de Centeno; Norte, Eloy Hernández, río de Jacuapa en medio y Sur, la misma Aurora Rodríguez de Centeno.

Ejecuta Cándida López Elster a Aurora Rodríguez de Centeno.

Base del remate Ocho Mil Seiscientos Treinta y Dos Córdoba.

Oyense posturas legales.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito.—Matagalpa, cuatro Diciembre mil novecientos cincuentinueve.—S. Delgado M.—Julio C. Mendoza, Srío.

Es conforme.—Matagalpa, cuatro Diciembre mil novecientos cincuentinueve.—Julio C. Mendoza.—Srío.

3 3

Nº 20766—B/U Nº 855973—\$ 6.50

Doce meridianas diecinueve este mes, subastaráse finca rústica ubicada esta jurisdicción, sesenta manzanas cabida, estos linderos: oriente, Leandro Sánchez; occidente, finca Armenia; norte, Pablo Abarca; y sur, Leoncio Urbina.

Avalúo: Un Mil Córdoba.

Ejecuta: Candelario Díaz López a María de los Santos Díaz.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil.—Boaco, tres Diciembre mil novecientos cincuentinueve.—Nicasio Montiel, Srío.

3 2

Nº 20747—B/U Nº 847691—\$ 10.12

Once y media de la mañana veintiuno Diciembre corriente, subastaráse en este Juzgado casa y solar ubicados barrio San Pablo ciudad Estelí, lindante: norte, lotes número ocho y nueve, bloc número diez y nueve, plano lotización «Colonia San Pablo»; sur, mediando calle, lote número tres del bloc veintitres; este, lote número once del bloc número diez y seis; y oeste, lote número trece del bloc número diez y seis de Pedro Arróliga. La casa es entejada, de cañón, de doce varas de largo, por seis de ancho, con corredor del largo del cañón, por cuatro varas;

el solar mide veinte varas de frente, por treinta de fondo, o sea con las siguientes dimensiones: de norte a sur, treinta varas lineales; y de este a oeste, veinte varas lineales.

Base posturas: Ocho Mil Córdoba.

Ejecuta: Moncha Castellón de Pineda a Arnulfo Zeledón Rivera.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito.—León, 1 de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Manuel Barquero, Secretario.

3 2

Nº 20696—B/U Nº 878996—\$ 7.08

Cuatro tarde veintidós Diciembre próximo, local de este Juzgado venderáse al martillo camión Ford, tipo F-600, cinco toneladas, modelo 1955, chasis y motor en serie No. F-6-O-V-5-E-20300.

Ejecución de Auto Comercial S. A. contra José Nieves Martínez.

Dado en Juzgado 2o. Civil del Distrito de Managua, a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Gonzalo Barberena Romero, juez 2o. Civil del Distrito de Managua.—José Alej. Salinas C., Secretario.

3 2

Nº 20745—B/U Nº 845347—\$ 6.24

Once mañana veintidós Diciembre corriente, subastaráse este Juzgado finca rústica jurisdicción Tola, once manzanas, limitadas: norte Juan Bautista Guzmán; oriente, Hacienda Alemán; sur, poniente, camino a Las Salinas.

Ejecución: Manuel Antonio Marengo contra Camilo Torres.

Base: Cuatro Mil Trescientos Cuarenta Córdoba. Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, uno Diciembre mil novecientos cincuentinueve.—Moiés S. Cole

3 2

#### TERRENOS MUNICIPALES

Nº 20639—B/U Nº 744653—\$ 6.68

Alfonsina Quintero de Mairena, solicita en arriendo un lote terreno ejidal El Limón esta jurisdicción, de diez hectáreas, limitado: oriente, propiedad José Mateo Tercero; occidente, de Agustín, Juan y Agapito Tercero; norte, de Casimiro Quintero; y sur, de Ramón Palma.

Quien tenga derecho, dedúzcalo término quince días.

Alcaldía Municipal.—Limay, diez Octubre mil novecientos cincuenta y nueve.—F. Rosales L.—Pascual B. Moreno, Srío.

3 2

Nº 20306—B/U Nº 829755—\$ 6.84

Maclovía Díaz Gómez, mayor edad, soltera, oficios domésticos, este domicilio, solicita arrendamiento un lote terreno ejidal compuesto dos manzanas terreno ejidal, situado en el valle de Santa Rosa esta jurisdicción, limitado: norte, propiedad Hipólito Canelo; sur, propiedad Róger Díaz Gómez; oriente, trabajo Valentín Bertrand; y occidente, propiedad Modesto Canelo.

Quien considere con derecho, opóngase término ley.

Alcaldía Municipal.—Somoto, diez Octubre mil novecientos cincuentinueve.—Edmundo Fiallos Pinell, Alcalde Municipal.—Juan Antonio Aguilera, Srío.

3 2

Nº 20408—B/U Nº 787181—\$ 6.15

Martín Lezama, solicita donación solar Municipal esta ciudad, que linda: norte, calle y solar Felipa Sáenz; sur, Caya Cantillano; oriente, solares municipales; y poniente, Inés Núñez.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Alcaldía Municipal.—Acoyapa, veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—C. Morales M.—J. Manuel Ruiz, Srío.

3 2

No 20371—B/U No 823092—€ 7.20

Juan Manuel Espinoza, mayor de edad, casado, zapatero, este domicilio, solicita Solar Municipal valdío que mide, de norte a sur dieciséis varas y de oriente a poniente treinta y tres varas, lindando así: norte, casa y solar de Juana Centeno; sur, Encarnación Icabalzeta, calle en medio; oriente, solar Municipal; poniente, calle en medio.

El que créase con derecho, preséntese esta oficina término de leyes.

Alcaldía Municipal.—Teustepe, trece de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Firma ilegible, Alcalde Municipal.—J. Castillo V., Srio.

3 2

### Declaratorias de Herederos

No. 20722—B/U No. 826869—€ 4.20

José Tomás Lazo Amador, solicita declararse heredero bienes que pertenecieron su padre Clotilde Lazo, en unión sus hermanos: Ismael, María Luisa, Vicenta del Carmen, Juan Ignacio, Martín de Jesús, Segunda Cecilia de la Luz, Ciriaco y Leovigildo, todos apellido Lazo Amador; y sobrinos: Santos, Emilia, Felipe, Vilma y Antonio Rivas Lazo: Margarita y Juan Amador Lazo.

Señala como bienes: Las «Delicias», con ciento doce hectáreas superficie, jurisdicción San Pedro Lóvago; San Antonio, como de cien manzanas extensión, jurisdicción Santo Domingo, sin perjuicio porción conyugal.

Quien pretenda derechos, opóngase dentro término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Acoyapa, veintiseis Noviembre mil novecientos cincuenta y nueve.—Luis Antonio Gutiérrez M., Secretario.

No. 20736—B/U No. 879019—€ 6.02

Dolores (Lola) Rivera, como cesionaria de los Derechos hereditarios de doña Saba Valverde, y Cecilia del Carmen Valverde, como representante de don Maclavio Valverde, en la Sucesión de doña Ubalda Valverde, solicita que se declare a éstas en la forma indicada, y a doña Agueda Valverde, únicos y universales herederos de todos los bienes, derechos, y acciones, que a su muerte dejó la mencionada señora Ubalda Valverde, cuya Sucesión se manifiesta por doña Sabas Valverde, doña Agueda Valverde; en representación de don Maclavio Valverde.

Señala como bien de la Sucesión inmueble urbano situado en la ciudad de Diriamba, Carazo, cabida de treinta varas por cada lado, limitada así: Oriente, predio de Dolores Mojica; Occidente, Agueda Rosa Valverde de García; Norte, solar de Tomás Coca, calle de por medio; Sur, casa y solar de Mateo Quintanilla, inscrita con No. 2.273, Tomo CLXVV, folio 10, asiento 10. Registro Público Carazo.

Quien tenga igual o mejor derecho, preséntese dentro del término legal.

Dado en el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito de Managua, a los dos días del

mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Gonzalo Barberena R.—Alej. Salinas, Srio.

1

No. 20763—B/U No. 852968 € 3.08

Carlos Selva, junto con sus hermanos Leoncio, Nelly del Carmen, Josefa Isabel, José Domingo y José Mercedes Selva solicita decláreseles herederos su padre Leoncio Selva, sin perjuicio cuarta conyugal favor cónyuge sobreviviente Antonia Aguilar.

Quien tenga derecho, opóngase.

Juzgado Civil Distrito.—Granada, veintitres Noviembre mil novecientos cincuenta y nueve.—Edmundo Matus M., Srio.

1

No 20764—B/U No 847821 € 3.54

Gustavo Cortés Zelayandía, pide que, junto con Alberto, Hernán, Celina y Mélida, de los mismos apellidos, se le declare heredero de su hermano Eduardo Cortés Zelayandía, quien dejó a su muerte, como bienes propios, la sexta parte de casa y solar en esta ciudad, lindantes: Oriente, David Fietes; Poniente, calle en medio, Chepita Cortés; Norte, Mercedes Gurdían; Sur, Manuel Bonilla.

Juzgado Civil Distrito.—León, cuatro Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. R. Saborío Espinosa.

1

### Citaciones de Procesados

No. 285

Por primera vez cito y emplazo a los procesados Zoilo y Marcelino González Alvarado, mayores de edad, solteros, agricultores y del domicilio de Palacagüina, Departamento de Madriz para que dentro del término de quince días comparezcan a defenderse en la causa que se les sigue por el delito de Asesinato, cometido en la persona de Nicanor García Pérez, quien fué mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de Palacagüina; bajo apercibimientos de declararlos rebeldes, elebar la causa a plenario y nombrarles defensor de oficio si no lo hacen.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación que tienen de capturar a dichos procesados y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado Unico del Distrito.—Somoto, veintiocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—(f) Felipe S. Roque.—(f) J. B. Mendoza H.—Srio.

Es conforme.—J. B. Mendoza H., Srio.

1

No. 282

Por primera vez cito y emplazo al procesado Juan Calderón o Juan Herrera, de generales ignoradas para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le

sigue por el delito de Asesinato, cometido en la persona de Rubén Soto Mendoza, quien fué de sesenta y ocho años de edad, casado, agricultor del domicilio de Achuapa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a Plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Distrito de lo Criminal de León, a los veintisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Franc. Meléndez G.—Oscar Blanco M., Srio.

Es conforme.—León, veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Oscar Blanco M., Srio. del Juzgado de Distrito para lo Criminal León.

1

## No. 280

Por primera vez cito y emplazo al procesado Clemente Gadea, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de Asesinato cometido en la persona de Sixto Escorcía Oámez, quien fué de treinta y un años de edad, y de sus otras generales ignoradas, y por la falta consistente en la portación de arma prohibida dentro de la población sin licencia de la autoridad bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Distrito de lo Criminal de León, a los siete días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—Franc. Meléndez G.—Ernesto Madríz, Srio.

Es conforme.—León, cinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Ernesto Madríz, Srio.

1

## No. 281

Por primera vez cito y emplazo a los procesados Juan García y Cecilio Morán; ambos de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de homi-

cidio cometido en la persona de Jorge Lumbi Zelaya, quien fué de diez y siete años de edad y de sus otras calidades ignoradas, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, elevar la causa a Plenario y nombrarles defensor de oficio si no comparecen.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los antes dichos procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de León, a los veinticuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Francisco Meléndez G.—Ernesto Madríz, Srio.

Es conforme.—León, veinte y seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Ernesto Madríz, Srio.

1

## LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA  
Se publica todos los días, excepto los festivos.

## OFICINA Y ARCHIVO

Imprenta Nacional—Teléfono No 37-71,  
Apartado Número 86.

## Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día	¢ 0.20	Por trimestre.	¢ 15.00
Número retrasado	< 0.30	Por semestre.	< 25.00
Por mes	..... < 5.00	Por año.	..... < 45.00

Para el Exterior:

Por semestre	US\$ 6.00
Por año	... < 11.00

Por la publicación de edictos, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdoba por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, sesenta córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratara de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a Dirección de la «La Gaceta» la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.